

IINFORME DE VEEDURÍA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO







ANTECEDENTES

El 4 de febrero de 2018 se efectuó un referéndum y consulta popular a través de los cuales la ciudadanía aprobó dar por terminado el periodo de quienes integraban el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) y reconstituirlo con nuevos miembros que asuman transitoriamente sus funciones con el objetivo principal de evaluar el desempeño de las autoridades designadas anteriormente y, de ser el caso, anticipar la terminación de sus funciones. Es así cómo se conformó el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T).

De acuerdo a la Constitución de Ecuador, la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado será designada por el CPCCS, organismo encargado de realizar el concurso para designar la máxima autoridad de este órgano autónomo de la Función Judicial. Una vez finalizada la fase de selección y designación, la Asamblea Nacional debe posesionar a la persona electa para que ejerza su cargo durante seis años, sin posibilidad de reelección.

El 04 de abril de 2018 el CPCCS-T inició el proceso de evaluación al entonces Fiscal General Carlos Baca Mancheno. Sin embargo, antes de que se sepan los resultados, el pleno de la Asamblea Nacional lo censuró y destituyó producto de un escándalo respecto de la filtración de conversaciones telefónicas mantenidas entre el ex Contralor General del Estado, Carlos Pólit Faggioni, y el ex presidente de la Asamblea Nacional, José Serrano Salgado. El Consejo de la Judicatura designó a Gen Rhea como Fiscal General encargado; no obstante, seis días después fue reemplazado por Edwin Pérez Reina, quien fue designado y posesionado por el CPCCS-T.



El 9 de marzo de 2018, la Asamblea Nacional <u>resolvió</u>, iniciar el juicio político en contra del Fiscal General Carlos Baca Mancheno. La Fiscal General Subrogante, Thania Moreno, fue <u>suspendida</u> por el Consejo de la Judicatura por varias denuncias recibidas en su contra. El 4 de abril, el pleno del Consejo Transitorio <u>resolvió</u> dar inicio al proceso de evaluación de Baca Mancheno, otorgándole el término de siete días para presentar un informe completo sobre su gestión. A la par, se abrió un periodo de cinco días que luego se <u>amplió a seis</u>, para receptar denuncias sobre la gestión del Fiscal General del Estado. Terminado este periodo se habían receptado un total de <u>125 denuncias ciudadanas</u> a nivel nacional.

El proceso de evaluación no finalizó puesto que el 26 de abril, la Asamblea Nacional <u>resolvió</u> censurar y destituir del cargo de Fiscal General del Estado a Carlos Baca Mancheno.

El Consejo de la Judicatura <u>designó</u> como Fiscal General del Estado encargado a Gen Rhea Andrade, por ser el segundo mejor puntuado en el concurso de fiscales, sobre la base del <u>pronunciamiento</u> emitido por la Procuraduría General del Estado sobre: ¿Qué hacer en ausencia del Fiscal General designado y el Fiscal General suplente?

Sin embargo, seis días después, el 2 de mayo, el pleno del CPCCS-T designó y posesionó a Edwin Pérez Reina como Fiscal General del Estado encargado. Pérez Reina duraría 6 meses en el cargo, pues presentó su renuncia el 14 de noviembre. Finalmente, mediante resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, Ruth Palacios asumió el encargo como autoridad máxima de este órgano autónomo de la Función Judicial.

EL PROCESO DE SELECCIÓN

El 27 de noviembre de 2018, el pleno del CPCCS-T emitió el <u>Mandato para el concurso público</u> de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la <u>Fiscalía General del Estado</u>, en donde se detallan los parámetros que se tomarán en cuenta para la evaluación de los postulantes.

A continuación, de manera resumida, se realiza una comparación entre lo establecido en la Constitución y el Mandato al respecto de este proceso de selección:

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| Constitución | Mandato | Concuerda con la Constitución |
|--|---|----------------------------------|
| El CPCCS tiene el deber y la atribución de designar a la primera autoridad de la FGE, luego de agotar el proceso de selección correspondiente. | Art. 4 Atribuciones del Pleno del CPCCS-T: Conocer y aprobar los informes de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y designar a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado. | Sí |

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| Constitución | Mandato | Concuerda con la Constitución |
|---|---|----------------------------------|
| Para cumplir sus funciones de designación el CPCCS organizará comisiones ciudadanas de selección, que serán las encargadas de llevar a cabo, en los casos que corresponda, el concurso público de oposición y méritos con postulación, veeduría y derecho a impugnación ciudadana. | Art. 4 Atribuciones del Pleno del CPCCS-T: Conformar la Comisión Técnica Ciudadana de Selección de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado. | Sí |
| Las comisiones ciudadanas de selección se integrarán por una delegada o delegado por cada Función del Estado e igual número de representantes por las organizaciones sociales y la ciudadanía, escogidos en sorteo público de entre quienes se postulen y cumplan con los requisitos que determinen el Consejo y la ley. Las candidatas y candidatos serán sometidos a escrutinio público e impugnación ciudadana. Las comisiones serán dirigidas por uno de los representantes de la ciudadanía, que tendrá voto dirimente, y sus sesiones serán públicas. | Art.5 Integración de la Comisión Ciudadana: La Comisión Ciudadana estará integrada por cinco personas: un veedor, dos Comisionados de Selección Ciudadana y dos Delegados del Pleno no tendrá voto, pero sí voz informativa en la Comisión. | No |

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

| Constitución | Mandato | Concuerda con la Constitución |
|--|--|----------------------------------|
| La Fiscal o el Fiscal General del Estado reunirá los siguientes requisitos: 1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos; 2. Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país y conocimiento en gestión administrativa; y, 3. Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogado o abogada, la judicatura o la docencia universitaria en materia penal por un lapso mínimo de 10 años. | Art. 10 Requisitos para la postulación: 1. Ser ecuatoriano o ecuatoriana y estar en goce de los derechos políticos; 2. Tener título de tercer nivel en Derecho, legalmente reconocido en el país y conocimiento en gestión administrativa; y, 3. Haber ejercido con idoneidad y probidad notorias la profesión de abogado o abogada, la judicatura o la docencia universitaria en materia penal por un lapso mínimo de 10 años. | Sí |
| En los casos de selección por concurso de oposición y méritos de una autoridad, el CPCCS escogerá a quien obtenga la mejor puntuación en el respectivo concurso e informará a la Asamblea Nacional para la posesión respectivas. | Art. 50 El Pleno del CPCCS-T, remitirá a la Asamblea Nacional la resolución de selección y designación de la primera autoridad de la Fiscalía General del Estado, con el respectivo nombre e identificación pertinente, para su legal posesión. | Sí |

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL FISCAL GENERAL

El 29 de noviembre de 2018, el Pleno del CPCCS-T, por medio de un sorteo público, designó a César Valdivieso, Marcela Estrella, Cristian Santander, Cecilia Miranda y Mentor Sánchez, como integrantes de la Comisión Técnica Ciudadana, siendo este último elegido como coordinador de la misma.

Sin embargo, el 17 de enero de 2019, la Comisión Ciudadana presentó un oficio denunciando el incumplimiento de deberes y obligaciones del Coordinador de la Comisión y solicitó, ante el pleno del CPCCS-T, se dé por terminadas sus funciones. El pleno del CPCCS-T, en sesión extraordinaria del 18 de enero, <u>resolvió</u> dejar sin efecto la designación del señor Mentor Sánchez.

Por consiguiente, el Pleno del CPCCS-T, en sesión del 30 de enero, designó a Nicolás Cortez Medina como Comisionado Ciudadano Principal. Es importante señalar que la fase de admisibilidad de postulantes ya se encontraba en curso.



El CPCCS-T realizó una convocatoria para receptar postulaciones desde el 21 de diciembre de 2018 hasta el 4 de enero de 2019. La etapa se cerró con 29 postulaciones en total de acuerdo al <u>listado oficial</u>, sin embargo, el postulante Humboldt Cañizares fue <u>incluido por error</u> dentro del proceso, por lo cual, el listado final constó de 28 postulantes.

La Comisión Ciudadana procedió entonces con la fase de admisibilidad del concurso, en la cual se realizó un análisis respecto de la información entregada por cada postulante y aquello que se estableció en el Mandato como requisitos para ser Fiscal General del Estado. Una vez terminado este análisis se remitió al pleno del CPCCS-T el "Informe de Recomendación sobre la Habilitación de Postulantes" en donde se señala la admisión de 13 postulantes y la inadmisión de 15 de ellos, a quienes se concedió el término de dos días para presentar impugnaciones.

En total se presentaron 12 impugnaciones, de las cuales <u>se aceptaron</u> solamente cuatro.

Finalmente la lista de postulantes para Fiscal General del Estado quedó integrada por:

Postulantes

Jorge Cristobal Ballesteros Ballesteros

María Elena Bayas Santillán

Merck Milko Benavides Benalcazar

Jorge Maximiliano Blum Carcelén

Javier Vitervo Bosquez Villena

Henry Mardoqueo Cáliz Ramos

José Javier De La Gasca Dominguez

José Rubén Guevara Fuentes

Jaime Fabián Guerrón Hernández

Mario Andrés Muñoz Bayas

Ruth Jimena Palacios Brito

Santiago Daniel Mayorga Ortega



Postulantes

Lady Diana Salazar Méndez

Alberto Leonel Santillán Molina

Fausto Santiago Trujillo Castillo

Julieta Isabel Ulloa Villavicencio

Juan Ulises Vizueta Ronquillo

Es importante señalar que de acuerdo con la Constitución de Ecuador, las personas que se encuentran ejerciendo sus funciones no pueden presentarse a concursos públicos de oposición y méritos convocados para designar sus reemplazos. Pese a ello, y argumentando que su función correspondía a un encargo, Ruth Palacios, Fiscal General encargada, postuló y fue tomada en cuenta en el listado final de postulantes a la máxima autoridad de dicha función autónoma de la Función Judicial.

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

De acuerdo con el Mandato la valoración a cada postulante es sobre 100 puntos, divididos entre méritos y oposición. A su vez, dentro de estos dos criterios existieron tres puntajes, los cuales se distribuyeron de tal manera que cada etapa estuviera a cargo de diferentes comisiones. Así, la Comisión Técnica Ciudadana tenía a su cargo la etapa de méritos, varias Comisiones Académicas el examen de oposición y el Pleno del CPCCS, las audiencias orales, de acuerdo a la aclaración realizada por medio de un boletín oficial de la institución.

Los méritos

Para la valoración de méritos, sobre un total de 50 puntos, se tomaron en cuenta los siguientes criterios señalados dentro del Mandato:

- 1. Formación profesional (22,5 puntos)
- 2. Experiencia profesional (22,5 puntos)
- 3. Producción Académica (5 puntos)

Como se mencionó, esta etapa estuvo a cargo de la Comisión Técnica Ciudadana. Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha publicado en la página oficial del CPCCS el informe que justifique sus valoraciones; sin embargo, de acuerdo a la información pública disponible se desprende que la calificación fue la siguiente:

| Postulantes | Calificación de Méritos |
|----------------------------------|----------------------------|
| Merck Benavides Benalcázar | 50 |
| Diana Salazar Méndez | 49 |
| Jaime Guerrón Hernández | 47 |
| Alberto Santillán Molina | 46,96 |
| Jorge Blum Carcelén | 46,93 |
| Juan Vizueta Ronquillo | 45,76 |
| Henry Cáliz Ramos | 45,7 |



| Postulantes | Calificación de Méritos |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Fausto Trujillo Castillo | 45 |
| María Bayas Santillán | 44,66 |
| wJorge Ballesteros Ballesteros | 44,5 |
| Javier Bosquez Villena | 44,01 |
| Ruth Palacios Brito | 43,83 |
| José Guevara Fuentes | 43,16 |
| Santiago Mayorga Ortega | 37,86 |
| Julieta Ulloa Villavicencio | 35,36 |
| José De La Gasca Dominguez | 29,5 |
| Mario Muñoz Bayas | 28,06 |

La oposición

Para el examen escrito, el pleno del CPCCS-T solicitó que un banco de preguntas sea realizado por Comisiones Académicas que fueron conformadas por catedráticos de varias universidades. Los mismos comisionados calificarían los exámenes. Los postulantes rindieron la prueba escrita el 18 de febrero en las instalaciones del CPCCS. La misma constó de 20 preguntas seleccionadas a través de un sorteo con números asignados a cada pregunta y que cada postulante debía responder en un máximo de 60 minutos.

Una vez culminado el examen escrito, la Comisión Académica se encargó de verificar las preguntas y calificar las respuestas sobre 20 puntos. De los 17 postulantes, 16 <u>impugnaron su puntuación</u> y tan solo siete de ellos obtuvieron una recalificación.

| Postulante | Puntuación original | Recalificación |
|--------------------------------|------------------------|----------------|
| Javier Bosquez Villena | 15 | 15 |
| María Bayas Santillán | 13 | 13 |
| Jorge Blum Carcelén | 13 | 13 |
| *Jorge Ballesteros Ballesteros | 13 | 14 |
| *Merck Benavides Benalcázar | 12 | 13 |
| *Jaime Guerrón Hernández | 12 | 13 |
| *Mario Muñoz Bayas | 12 | 13 |
| Henry Cáliz Ramos | 11 | 11 |
| *Ruth Palacios Brito | 11 | 12 |
| Alberto Santillán Molina | 11 | 11 |
| *José De La Gasca Dominguez | 10 | 11 |
| Santiago Mayorga Ortega | 10 | 10 |

| Postulante | Puntuación original | Recalificación |
|-----------------------------|------------------------|----------------|
| Diana Salazar Méndez | 10 | 10 |
| *Juan Vizueta Ronquillo | 10 | 11 |
| Fausto Trujillo Castillo | 10 | 10 |
| Julieta Ulloa Villavicencio | 9 | 9 |

Nota: El asterisco identifica a los postulantes que obtuvieron recalificación.

El 22 de febrero, el CPCCS-T dió a conocer a los postulantes el <u>banco de temas</u> para las audiencias orales que se realizarían a partir del 27 de febrero frente al pleno del Consejo. A cada postulante, mediante sorteo, se le asignaría un tema de exposición, teniendo 20 minutos para preparar la misma y 15 minutos para intervenir en el Pleno. Posterior a esto, los postulantes debían responder las preguntas realizadas por los consejeros quienes, para evaluar las exposiciones, considerarían los siguientes criterios:

| 1. Manejo de fuentes del Derecho en materia penal respecto al tema planteado: normativa, jurisprudencia, doctrina, principios generales. | 10 puntos |
|---|-----------|
| 2. Profundidad de análisis de los problemas jurídicos expuestos respecto al tema planteado. | 5 puntos |
| 3. Coherencia y pertinencia de las respuestas. | 5 puntos |
| 4. Cumplimiento con las cualidades requeridas para ser Fiscal General del Estado, como: templanza, ecuanimidad, autonomía, independencia de criterio, responsabilidad, transparencia, sentido de justicia y capacidad de solventar problemas. | 10 puntos |



El Pleno del CPCCS-T aceptó los pedidos de Ruth Palacios y Fausto Trujillo para que sus comparecencias se realicen en el último día de <u>audiencias orales</u>. Sin embargo, este último, al igual que José Guevara, no acudió a rendir su exposición, razón por la cual fue descalificado. Del mismo modo, Isabel Ulloa desistió de su postulación, reduciéndose así la lista a 14 postulantes.

Concluidas las comparecencias orales, el pleno del CPCCS-T dió a conocer las calificaciones de los candidatos.

Esto dejó en evidencia que la consejera Miryam Félix López no calificó a 10 de los 14 postulantes, el consejero Eduardo Mendoza Paladines no evaluó a 6 de ellos, y los consejeros Julio César Trujillo y Luis Macas Ambuludi a uno de los postulantes. Esto ocurrió a pesar de que en el mandato se estableció que: "en la audiencia pública, cada consejero asignará el puntaje de forma individual a cada uno de los postulantes, de las cuales se obtendrá el promedio, el cual constituirá la nota de la comparecencia oral".

Diana Salazar Méndez fue la única postulante en obtener una calificación perfecta de 30/30 por parte de 3 de los 7 miembros del CPCCS-T. Merck Benavides Benalcázar, fue el segundo mejor puntuado, obtuvo calificación perfecta de 30/30 por parte de uno solo de los consejeros.

El<u>detalle de las calificaciones</u> por cada consejero fue la siguiente:

| Consejeros Postulante | Julio César Trujillo | Eduardo Mendoza | Pablo Dávila | Xavier Zabala | Luis Hernández | Luis Macas | Myriam Félix | Final |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------|-----------------|------------------|-------------------|----------------|-----------------|-------|
| Diana Salazar Méndez | 30 | 29 | 30 | 24 | 30 | 26 | No califica | 28,17 |
| Merck Benavides Benalcázar | 20 | No califica | 21 | 30 | 21 | 21 | 20 | 22,17 |
| Alberto Santillán Molina | 21 | 18 | 24 | 16 | 20 | 20 | No califica | 19,83 |
| Jorge Blum Carcelén | 16 | No califica | 14 | 13 | 17 | 17 | 18 | 15,83 |
| Javier Bosquez Villena | 18 | No califica | 17,5 | 17 | 20 | 22 | No califica | 18,9 |
| Jorge Ballesteros Ballesteros | 11 | No califixa | 15 | 9 | 17 | 19 | 14 | 14.17 |
| Ruth Palacios Brito | 22 | 14 | 19 | 19 | 21 | 21 | No califica | 19,33 |
| Juan Vizueta Ronquillo | 22 | 18 | 18 | 21 | 21 | 21 | No califica | 20,17 |
| Jaime Guerrón Hernández | 10 | 3 | 12 | 11 | 15 | 18 | No califica | 11,5 |
| María Bayas Santillán | 12 | No califica | 11,5 | 7 | 16 | 18 | 14 | 13,08 |
| Henry Cáliz Ramos | 15 | No califica | 15,5 | 13 | 17 | 16 | No califica | 15,3 |
| Santiago Mayorga Ortega | No califica | 19 | 19 | 17 | 20 | No califica | No califica | 18,75 |
| José De La Gasca Dominguez | 28 | 19 | 28 | 23 | 27 | 22 | No califica | 24,5 |
| Mario Muñoz Bayas | 22 | 18 | 22 | 23 | 23 | 19 | No califica | 21,17 |

Una vez finalizada la etapa de méritos y oposición, el 7 de marzo de este año, se dieron a conocer los <u>puntajes finales</u> del concurso. Sin embargo, el 8 de marzo, la Secretaría General del CPCCS-T notificó que existía un <u>error de tipeo</u> en el informe de valoración, modificando la nota de 7 postulantes en lo referente a la puntuación de la audiencia oral, después de corregido este error los resultados finales quedaron establecidos de la siguiente manera:

Resultados finales

| Postulantes | Méritos | Examen | Oposición | Acción Afirmativa | Final |
|----------------------------------|---------|--------|-----------|----------------------|-------|
| Diana Salazar Méndez | 49 | 10 | 28,17 | 1 | 88.17 |
| Merck Benavides Benalcázar | 50 | 13 | 22,17 | - | 85,17 |
| Javier Bosquez Villena | 44,01 | 15 | 18,9 | - | 77,91 |
| Alberto Santillán Molina | 46,96 | 11 | 19.83 | - | 77,79 |
| Juan Vizueta Ronquillo | 45,76 | 11 | 20,17 | - | 76.93 |
| Jorge Blum Carcelén | 46,93 | 13 | 15,83 | - | 75,76 |
| Ruth Palacios Brito | 43,83 | 12 | 19,33 | - | 75,16 |
| Jorge Ballesteros Ballesteros | 44,5 | 14 | 14,17 | - | 72,67 |
| Henry Cáliz Ramos | 45,7 | 11 | 15,3 | - | 72 |
| Jaime Guerrón Hernández | 47 | 13 | 11,5 | - | 71,5 |
| María Bayas Santillán | 44,66 | 13 | 13,08 | - | 70,74 |

| Postulantes | Méritos | Examen | Oposición | Acción Afirmativa | Final |
|-------------------------------|---------|--------|-----------|----------------------|-------|
| Santiago Mayorga Ortega | 37,86 | 10 | 18,75 | - | 66,61 |
| José De La Gasca Dominguez | 29,5 | 11 | 24,5 | - | 65 |
| Mario Muñoz Bayas | 28,06 | 13 | 21,17 | - | 62,23 |
| José Guevara Fuentes | 43,16 | 9 | - | - | - |
| Fausto Trujillo Castillo | 45 | 10 | - | - | - |
| Julieta Ulloa Villavicencio | 35-36 | 9 | - | - | - |

Una vez notificados con los puntajes correspondientes, 12 de los 14 postulantes <u>presentaron</u> <u>recurso de revisión</u>. El pleno del CPCCS-T resolvió, en sesión del 14 de marzo de 2019, negar la totalidad de los recursos dando paso a la última fase del proceso de selección y designación de la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado.

Se seleccionó entonces a los 5 postulantes mejor puntuados para la etapa de impugnación ciudadana: Diana Salazar Méndez, Merck Benavides Benalcazar, Javier Bosquez Villena, Alberto Santillán Molina y Juan Vizueta Ronquillo.

IMPUGNACIÓN CIUDADANA

El 18 de marzo de 2019, el CPCCS-T convocó a la fase de impugnación ciudadana. Durante tres días, los ciudadanos podían impugnar a los cinco postulantes mejor puntuados bajo las siguientes causales:

- a) Falta de cumplimiento de requisitos legales;
- b) Falta de probidad o idoneidad;
- c) Estar incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades, y,
- d) Haber omitido o alterado información relevante para postular al cargo.

Hasta el jueves 21 de marzo se receptaron 18 impugnaciones ciudadanas. De ellas, 9 fueron dirigidas a la postulante Diana Salazar; 5 a Merck Benavides; 2 a Javier Bósquez; y, 2 a Juan Vizueta. En la sesión del 26 de marzo, el pleno del CPCCS-T resolvió aprobar parcialmente el Informe de impugnaciones emitido por la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, aceptando tan sólo 4 de ellas, por falta de probidad o idoneidad:

| Impugnante | Postulante |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| Diego Fernando Chimbo Villacorte | Merck Milko Benavides Benalcázar |
| Jorge Rodrigo Ortiz Barriga | Merck Milko Benavides Benalcázar |
| Verónica del Carmen Larrea Vásconez | Javier Vitervo Bósquez Villena |
| José Vicente Regato Cordero | Lady Diana Salazar Méndez |

Las audiencias públicas de impugnación ciudadana se llevaron a cabo el 29 de marzo, a partir de los cuales el pleno del CPCCS-T tenía un término de 5 días para resolver. El 1 de abril, resolvieron aceptar las impugnaciones de <u>Diego Chimbo</u> y Verónica Larrea, contra Merck Benavides y Javier Bósquez, respectivamente; y, rechazar la impugnación de José Regato en contra de Diana Salazar.

Renuncia de postulante finalista

El 20 de marzo el postulante Juan Vizueta envió una carta dirigida al presidente del CPCCS-T en donde anunció la <u>renuncia a su postulación</u>, debido a irregularidades y preferencias que evidenció durante el proceso, calificando además al concurso como ilegítimo.

DESIGNACIÓN DE PRIMERA AUTORIDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Una vez finalizada la fase de impugnaciones ciudadanas, el 1 de abril, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, por unanimidad, designó a Diana Salazar como titular de la Fiscalía General del Estado. Es así que, mediante la resolución emitida, se notificó a la Asamblea Nacional para su posesión.

DESIGNACIÓN DE FISCAL GENERAL SUBROGANTE

Con la conclusión del proceso de selección y designación para la Designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, el pleno del CPCCS-T, en sesión extraordinaria del 2 de abril, designó a Wilson Mentor Toainga como Fiscal General del Estado Subrogante, a pesar de que esta facultad no se encuentra prevista ni en la Constitución ni en la Ley.

De acuerdo con la normativa vigente, la designación de Fiscal Subrogante requiere de un proceso previo de evaluación y promoción de fiscales, a cargo del Consejo de la Judicatura. Según el artículo 47 del Código Orgánico de la Función Judicial, será nombrada o nombrado el mejor evaluado de este proceso. A su vez, el mismo artículo 47 establece que el Fiscal Subrogante "será designado al momento de la elección de la Fiscal o el Fiscal General del Estado", la evaluación y promoción de fiscales que debía hacerse en 2018 no se cumplió, ni por el Consejo de la Judicatura cesado ni por el Consejo de la Judicatura transitorio.

Así, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, el pasado 1 de abril el Consejo de la Judicatura expidió la Resolución 039-2019, mediante la cual ordena el inicio del proceso de evaluación y promoción de fiscales, a partir del cual se podría designar el Fiscal Subrogante. En esta misma Resolución, se delega a la Fiscal General del Estado, la designación de su reemplazo temporal, "hasta que el Pleno del Consejo de la Judicatura designe a la o el Fiscal General subrogante para el período correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 47 del Código Orgánico de la Función Judicial."

Cabe señalar que, a criterio de esta veeduría, la intromisión del CPCCS-T en la designación del Fiscal Subrogante vulneró la autonomía e independencia del Consejo de la Judicatura, así como el proceso que este realiza.

ANEXO 1 PERFIL DE LA FISCAL GENERAL **DEL ESTADO**



Lady Diana Salazar Méndez

Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Directora en la Unidad de Análisis Financiero y Económic

Declaración de Bienes Año 2018

Activos: \$372,762.26 Pasivos: \$192,772.76 Patrimonio: \$179,989.50



Impuesto a la Salida de Divisas 2017: 464.07

Antecedentes Penales NO



Abogada

5 Títulos de cuarto nivel

Relaciones con empresas



Gerencia en Presidencia en 0

Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2001-2017 Asistente Fiscal en Fiscalía Provincial de Pichincha

2007-2011 Secretaria de Fiscales en la

2011-2018 Fiscal en la Fiscalía

2018-Presente Directora en la Unidad de Fiscalía Provincial de Pichincha Provincial de Pichincha Análisis Financiero y Económico

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

PERFILES DE LOS POSTULANTES:



Gonzalo Fabián Albuja Chaves

Integrante de la terna enviada por el Ejecutivo para la designación de Superintendente de Compañías

Cargo público actual: Ninguno

Declaración de Bienes

No registra información*



\$1

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

\$82.54

Antecedentes Penales

NO



Economista

0 Títulos de cuarto nivel **0** PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en **0** Presidencia en **0**

Accionista en (

* No obligado a presentar declaración de bienes

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

1969-2017 Profesor en la Universidad 1993

2003-2007

ofesor en la Universidad Presi Central del Ecuador

Presidente en Comisión Interinstitucional que preparó la primera Ley de Mercado de Valores Superintendente de Compañías en Superintendencia de Compañías

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

ACTIVIDAD POLÍTICA

ANEXO 2



Fausto Santiago Trujillo Castillo

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Pichincha

Declaración de Bienes **Año 2018** Activos: \$35,850.00 Pasrivos: \$1,500.00 Patrimonio: \$34,350.00



\$ 2,146.38

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

\$ 0.00

Antecedentes Penales

NO



Abogado

3 Títulos de cuarto nivel **0** PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en 0

Presidencia en **0** Accionista en **0**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2006 - Presente Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Pichincha 2014 Psicólogo en Colegio Militar Eloy Alfaro

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Henry Mardoqueo Cáliz Ramos

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Juez en la Corte Provincial de Pichincha

Declaración de Bienes **Año 2018** Activos: \$307,828.01 Pasivos: \$169,555.65 Patrimonio: \$138,272.36



Impuesto a la Salida de Divisas 2017: Antecedentes Penales

NO



Abogado

4 Títulos de cuarto nivel **0** PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en (

Presidencia en **0** Accionista en **3**

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2005 Comisario de San Miguel 2008-2018 Fiscal en la Fiscalía General del Estado 2018-Presente
Juez Provincial en la Corte
Provincial de Pichincha

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

2008-2014 Gerente en Compañía de Seguriad CIUDADSEG CIA. LTDA. 2008-2014

Gerente en Compañía Constructora y Ferretera CALIZ BARRAGAN CIA. LTDA.

ACTIVIDAD POLÍTICA

2006

Candidato a Asambleísta por la Provincia de Bolívar PRIAN



Jaime Fabian Guerrón Hernandez

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Los Ríos

Declaración de Bienes Año 2018

Activos: **\$141,100.00** Pasivos: \$3,500.00 Patrimonio: **\$137,600.00**



Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

Antecedentes Penales NO



Abogado

5 Títulos de cuarto nivel O PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0 Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2006-2014 Fiscal en Fiscalía General del Estado

2014-Presente Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Los Ríos

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Javier Vitervo Bosquez Villena

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal en Fiscalía General del Estado

Declaración de Bienes

Año 2017

Activos: \$270,181.59 Pasivos:

\$ 68,692.54

Patrimonio: \$201,489.05



Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

Antecedentes Penales

NO



Abogado

5 Títulos de cuarto nivel 0 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0

Accionista en

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2009 Fiscal en Fiscalía General del Estado

2010 Secretario de Fiscales en Fiscalía General del Estado

2011- Presente Fiscal en Fiscalía General del Estado

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

2011

Presidente en SOLANGEPARTS CIA. LTDA.



CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Jorge Maximiliano Blum Carcelén

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Juez en Corte Nacional de Justicia

Declaración de Bienes

No registra información



Impuesto a la Renta 2017:

\$ 5,278.42

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

Antecedentes Penales

NO



Abogado

4 Títulos de cuarto nivel

0 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0

Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2006-2011 Fiscal en Fiscalía General del Estado

2012-2013 Juez en Función Judicial

2013-2014 Juez en Corte

2014-2015 Fiscal en Fiscalía

2016-Presente Juez en Corte Nacional de Justicia General del Estado Nacional de Justicia

2018-Presente Docente en Universidad de Guayaquil

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



José Javier De la Gasca López Domínguez

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Ninguno

Declaración de Bienes

No registra información*



Impuesto a la Renta 2017:

\$ 35,296.11

\$1

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

\$ 0.00

Antecedentes Penales





Abogado

0 Títulos de cuarto nivel **0** PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en 1

Presidencia en 0 Accionista en 2

* No obligado a presentar declaración de bienes

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2012-2016 Juez en Función Judicial

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

2003-Presente Gerente General en KEPLER S.A.

2012-2013

Gerente General en INVERNEG S.A.



José Rubén Guevara Fuentes

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Declaración de Bienes Año 2018 Pasivos:

Activos: \$183,600.00

\$ 0.00 Patrimonio: \$183,600.00



\$ 2,984.70

Impuesto a la Salida de Divisas 2018:

Antecedentes Penales NO



Abogado

3 Títulos de cuarto nivel 0 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0 Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2002-2015 Fiscal en Fiscalía General del Estado 2010-2014

2016-Presente

2018-Presente

Técnica de Ambato

Docente en Universidad Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Docente en Universidad Técnica de Ambato

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Juan Ulises Vizueta Ronquillo

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Director General en el Consejo de la Judicatura

Declaración de Bienes Año 2018 Activos: \$163,612.14 \$ 0.00

Patrimonio: \$163,612.14



Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

1.66

Antecedentes Penales NO



Abogado

3 Títulos de cuarto nivel O PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en Presidencia en 0

Accionista en 1

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2014 Docente en la Universidad de Guayaquil

2014 Conjuez en la Corte Provincial de Guayas

2018-Presente Director General en el Consejo de la Judicatura

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

1997-2004 Presidente en Estudio Jurídico Vizueta & Asociados S.A.

2013-Presente Gerente General en VIZHABIT S.A.



Julieta Isabel Ulloa Villavicencio

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Directora Técnica de Asesoría Jurídica y Cooperación Judicial Internacional en Corte Nacional de Justicia

Declaración de Bienes Año 2018 Pasivos:

Activos: \$607,900.35

\$ 0.00 Patrimonio: \$607,900.35



Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

Antecedentes Penales NO



Abogada

1 Títulos de cuarto nivel 0 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0 Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2009-2012 Juez en Función Judicial 2018-Presente

Directora Técnica de Asesoría Jurídica y Cooperación Judicial Internacional en Corte Nacional de Justicia

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



María Elena Bayas Santillan

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal en Fiscalía General del Estado

Declaración de Bienes **Año 2018** Activos: \$420,579.22 Pasivos: \$47,100.00 Patrimonio: \$373,479.22



Impuesto a la Salida de Divisas 2017: \$ 104.83

Antecedentes Penales

NO



Abogada

5 Títulos de cuarto nivel **0** PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en **0** Presidencia en **0**

Accionista en 0

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2007 - Presente Fiscal en Fiscalía General del Estado

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Mario Andrés Muñoz Bayas

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal en Fiscalía General del Estado

Declaración de Bienes Año 2018

Activos: \$71,202.00 Pasivos: \$ 29,800.00 Patrimonio: \$41,402.00





Antecedentes Penales



Abogado

1 Títulos de cuarto nivel O PhD

Relaciones con empresas:



- Gerencia en
- Presidencia en 0

Accionista en

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2010 Asistente administrativo de Finanzas en Fiscalía General del Estado

2011 Secretario en Fiscalía General del Estado

2014-2017 Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Esmeraldas

2018-Presente Fiscal en Fiscalía General del Estado

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Merck Milko Benavides Benalcazar

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Juez en la Corte Nacional de Justicia

Declaración de Bienes **Año 2018** Activos: \$1,005,023.00 Pasivos: \$55,555.00 Patrimonio: \$949,468.00



Impuesto a la Renta 2017:

\$ 9,152.55



Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

\$ 0.00

Antecedentes Penales

NO



Abogado

9 Títulos de cuarto nivel

1 PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en 0

Presidencia en 0

Accionista en (

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2008-2012
Fiscal Provincial en
Fiscalía Provincial del Carchi

2012-Presente Juez de la Corte Nacional de Justicia 2018-Presente

Docente de la Facultad de Jurisprudencia
y Ciencias Políticas en la
Universidad Central del Ecuador

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Ruth Jimena Palacios Brito

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Fiscal General del Estado (E)

Declaración de Bienes

Año 2017

Activos: \$203,464.98 Pasivos: \$111,314.62

\$ 92,150.36 Patrimonio:



Impuesto a la Renta 2017:

\$2.993,84

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

Antecedentes Penales



Abogada

4 Títulos de cuarto nivel

O PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0

Accionista en

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2005

Comisaria Segunda de la Mujer y la Familia en Ministerio de Gobierno y Policía

2006-2018

Fiscal Provincial en Fiscalía Provincial de Pichincha

2018-Presente

Fiscal General del Estado encargada en Fiscalía General del Estado

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO



Santiago Daniel Mayorga Ortega

Postulante a Fiscal General del Estado

Cargo público actual: Ninguno

Declaración de Bienes Año 2017

Activos: \$332,000.00

Pasivos: **\$112,000.00** Patrimonio: \$220,000.00



Impuesto a la Renta 2017:

\$3,982.37

Impuesto a la Salida de Divisas 2017:

Antecedentes Penales

NO



Abogado

1 Títulos de cuarto nivel

O PhD

Relaciones con empresas:



Gerencia en

Presidencia en 0 Accionista en

CARGOS EN EL SECTOR PÚBLICO

2016-2017

Asesor de Gerencia en Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

CARGOS EN EL SECTOR PRIVADO

CONTROVERSIAS:

Jorge Maximiliano Blum Carcelén

Postulante a Fiscal General del Estado

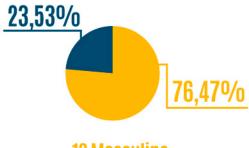


- Fue parte del tribunal de jueces que condenó al "El Universo" a pagar 40 millones de dólares, además de dictar (3) años de prisión a sus directivos.
- Juez que ordenó los allanamientos a las casas y oficinas del ex asambleísta Cléver Jiménez y su asesor, Fernando Villavicencio y además ordenó su prisión preventiva.

ESTADÍSTICAS:



Conformación de la lista de postulantes



13 Masculino 4 Femenino

¿Cuántos títulos de cuarto nivel tienen los postulantes a **Fiscal General del Estado**?

| NOMBRE DEL POSTULANTE | TÍTULOS | NOMBRE DEL POSTULANTE | TÍTULOS |
|-----------------------------|---------|-------------------------------|---------|
| Fausto Trujillo Castillo | 3 | Merck Milko Benavides | 9 |
| Alberto Santillán Molina | 3 | Jaime Guerrón Hernandez | 5 |
| Mario Muñoz Bayas | 1 | José Javier de la Gasca López | 0 |
| María Bayas Santillan | 5 | Santiago Mayorga Ortega | 1 |
| Julieta Ulloa Villavicencio | 1 | Jorge Ballesteros Ballesteros | 5 |
| Ruth Palacios Brito | 4 | Jorge Blum Carcelén | 4 |
| Juan Ulises Vizueta | 3 | Javier Bosquez Villena | 5 |
| Henry Mardoqueo Cáliz | 4 | José Guevara Fuentes | 3 |
| Lady Diana Salazar | 5 | | |

Comisión Técnica:



Comisión Técnica Ciudadana para la designación de Fiscal General del Estado



